	Proceso o Subproceso: DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN	Código: DP-DG-07
	Nombre del documento: POLITICA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Versión: 3.0 Fecha Aprobación: 15/05/2020 Páginas: 1 de 2

POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

FEDEGAN FNG debe mantener y establecer un Sistema de Gestión de Riesgos – SGR– que permita identificar, registrar, medir, controlar y monitorear los riesgos de gestión que pueda impedir a la organización lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

Todas las áreas serán responsables de la administración y mantenimiento de sus riesgos, aunque la metodología de trabajo estará coordinada específicamente por un área encargada e independiente, la cual verificará el cumplimiento de las normas internas y externas que se establezcan en esta materia y asesorar a la alta dirección en la toma de decisiones sobre los resultados del monitoreo al SGR.


La Alta Dirección de FEDEGAN FNG reconoce la importancia del SGR y expresa su compromiso, respaldo y dotación de recursos, para que dicho sistema sea implementado, documentado, revisado y divulgado a todos los procesos y funcionarios de la organización. Igualmente, revisará periódicamente el cumplimiento de las políticas definidas.

RESPONSABILIDADES:

Se debe gestionar los riesgos garantizando lo siguiente:

La adopción de una metodología de general aceptación para la gestión de riesgos.

La identificación de los riesgos relevantes, atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos estratégicos, el gobierno corporativo, la sostenibilidad y la continuidad de operaciones, para asegurar que se han identificado los grupos de interés más críticos y los riesgos a los que la compañía podría estar expuesta.

	Proceso o Subproceso: DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN	Código: DP-DG-07
	Nombre del documento: POLITICA DE GESTIÓN DE RIESGOS	Versión: 3.0
		Fecha Aprobación: 15/05/2020
		Páginas: 2 de 2

El establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación y despliegue, que permitan contribuir de forma eficaz, a que la gestión de los riesgos se realice de acuerdo con el apetito al riesgo definido por la alta dirección.

La implantación y control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.

La adopción de sistemas de información y control interno que permiten realizar una evaluación y comunicación periódica y transparente de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos.

La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.

La asignación de funciones y responsabilidades a cada colaborador, orientadas a facilitar su participación en la definición de los aspectos que rigen el Sistema de Gestión de Riesgos y su monitoreo a través del tiempo.

La independencia del área encargada de administrar el Sistema de Gestión de Riesgos, de las áreas de negocio y de soporte que generan y gestionan los riesgos.

La asignación de gestores de riesgos en cada área de negocio o de soporte, que sean responsables de mantener un conocimiento actualizado de los procesos a su cargo, de construir y actualizar los mapas de riesgos y controles, y de brindar apoyo en la capacitación requerida; así como reportar a los responsables del áreas sobre la gestión integral de riesgos.

FONDO NACIONAL DEL GANADO